

## MINISTERIO DE DEFENSA

**8886** *RESOLUCIÓN 160/38362/1997, de 17 de abril, de la Subsecretaría, por la que se nombra Guardia Civil profesional a un Guardia Civil eventual.*

Por haber superado el período de prácticas, previsto en el artículo 12 de la Orden de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 183), se nombra Guardia Civil profesional, con efectividad de fecha 20 de marzo de 1997, al Guardia Civil eventual don Anuar Ben Abderrahman Álvarez (20.263.543), nombrado como tal por Resolución 160/38033/1996, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 28).

Quedando escalafonado en el lugar correspondiente de su promoción, con la misma antigüedad en el empleo que la del miembro del Cuerpo que le siga en el citado escalafón.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**8887** *RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se reconoce a un funcionario su adscripción inicial a la especialidad de Inspección Financiera y Tributaria y Gestión y Política Tributaria del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.*

El Real Decreto-ley 2/1989, de 31 de marzo, sobre estructuración del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, convalidado por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de abril de 1989, dispone que los funcionarios de dicho Cuerpo debían ser adscritos a una o varias de las especialidades creadas en el propio Real Decreto-ley, de acuerdo con el área funcional correspondiente a las materias que cursaron en la Escuela de Hacienda Pública.

Examinado el expediente personal de don Emilio José Nuño Castaño, funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, en el que fue nombrado por Resolución de 21 de noviembre de 1986 del Secretario de Estado para la Administración Pública, se ha constatado que, pese a lo establecido en el Real Decreto-ley antes mencionado, dicho funcionario no se encuentra adscrito a ninguna de las especialidades que componen su Cuerpo.

Igualmente, se ha comprobado que las materias cursadas por el señor Nuño en la Escuela de Hacienda Pública fueron las propias del área funcional de administradores y que los restantes funcionarios de su promoción que ingresaron en dicha área funcional quedaron adscritos a la especialidad de Inspección Financiera y Tributaria y Gestión y Política Tributaria.

De acuerdo con todo ello, esta Dirección General acuerda reconocer la adscripción inicial de don Emilio José Nuño Castaño, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, a la especialidad de Inspección Financiera y Tributaria y Gestión y Política Tributaria de dicho Cuerpo, teniendo el presente reconocimiento los mismos efectos temporales que la Resolución de 4 de junio de 1989, de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre adscripción inicial a especialidades.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma en la que resida el recurrente, a elección del mismo, previa comunicación a este órgano.

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**8888** *ORDEN de 8 de abril de 1997 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden de 24 de febrero de 1997.*

De conformidad con los artículos 20.1, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el 38.2 del Real Decreto 3654/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el anexo a la presente disposición, convocado mediante Orden de 24 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), para ser provisto por el procedimiento de libre designación.

Madrid, 8 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

### ANEXO QUE SE CITA

**Convocatoria: Orden de 24 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo)**

Puesto adjudicado.—Número de orden: 1. Puesto: Instituto de Astrofísica de Canarias, Coordinador del área de Investigación. Nivel: 29.

Puesto de cese.—Ministerio: Educación y Cultura. Centro: Instituto de Astrofísica de Canarias. Puesto: Investigador Científico del CSIC. Nivel: 28. Complemento específico: 1.186.908 pesetas. Provincia: La Laguna (Tenerife).

Datos personales del adjudicatario.—Apellidos y nombre: Rebo-lo López, Rafael. NRP: 2293724157 A5403. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Investigadores Científicos del CESIC. Situación administrativa: Activo.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**8889** *ORDEN de 17 de abril de 1997 por la que se adjudican puestos de trabajo convocados a libre designación por Orden de 11 de marzo de 1997.*

Por Orden de 11 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior,

He dispuesto, en uso de las atribuciones que me están conferidas:

**Primero.**—Adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, correspondientes a la citada convocatoria, a los funcionarios que asimismo se relacionan que han cumplido con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

**Segundo.**—Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior destino serán los establecidos en los artículos 57 y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al

Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de abril de 1997.

ROMAY BECCARÍA

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO

**Convocatoria: Orden de 11 de marzo de 1997**  
(«Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Subdirector general de Cooperación. Nivel: 30.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Economía y Hacienda. Dirección General de Comercio Exterior. Servicios Centrales. Nivel: 28. Complemento específico: 1.653.612 pesetas.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Sanchidrián Fernández, Rosa. Número de Registro de Personal: 0205891002. Grupo: A. Cuerpo: 0603. Situación: Activo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**8890** *ORDEN de 21 de marzo de 1997, del Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social, por la que se resuelve el concurso de traslados, de funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Paz de más de 7.000 habitantes y del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia para la provisión de plazas vacantes de Secretarías de Juzgados de Paz de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Orden de 27 de noviembre de 1996 para cubrir diversas plazas de Secretarías de Juzgados de Paz.

Este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455, 481 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Justicia Municipal, aprobado por Decreto de 12 de junio de 1970 y el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos adjudicados a los funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretario de Paz de municipios de más de 7.000 habitantes y Oficiales de la Administración de Justicia que han participado y que aparecen relacionados en anexo I.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en anexo II se relacionan.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, por lo que serán ofertadas a funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo de Oficiales.

Quinto.—El cese de los funcionarios en su antiguo destino se efectuará el próximo día 30 de abril de 1997. El plazo para tomar posesión deberá efectuarse en los ocho días naturales siguientes al cese, si tiene lugar dentro de la misma población y dentro de los veinte días naturales siguientes si se produce en localidad distinta a la de cese.

No corresponde el permiso de diez días por traslado de domicilio con cambio de residencia establecido en el artículo 66.1.b) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al otorgarse un plazo para tomar posesión retribuido.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de los veinte días naturales de toma de posesión deberá computarse desde el día 30 de abril de 1997.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas, cesarán el mismo día en el que se produzca la posición del titular.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este Centro de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Vitoria, 21 de marzo de 1997.—El Consejero, Ramón Jáuregui Atondo.

ANEXO I

**Listado de adjudicación de Secretarios de Paz**  
**RPT: 8. Cod. den.: 4589**

DNI	Des. actual	Ord.	Apellidos y nombre	Puntos	Cod. destino	Denom. destino
15.904.533	Jdo. de Paz de Zumaia ..	002	Juaristi Corta, M. Olatz ...	3,224	9222300220180	Jdo. de 1.ª Inst. e Instr. núm. 2 de Azpeitia.
14.592.383	Jdo. de Paz de Abadiño .	002	Fenández Luja, Marcelino .	1,224	9222900048710	Juzgado de Paz de Ondárroa.
25.907.098	Jdo. de Paz de Erandio ..	004	Damas López, Antonio ....	17,974	9222101448001	Jdo. de 1.ª Inst. núm. 14 de Bilbao.
11.919.484	Jdo. de Paz de Lekeitio .	002	Riesgo Rey, M. Carmen ...	5,063	9083000026495	Jdo. de Paz (agrup. municipal) Nájera.